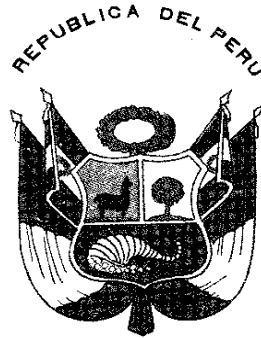


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0091-2021-INIA-OA/URH**

Lima, 26 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0056-2021-INIA-OA/URH, la Carta N° 002-2021-OPF, el Oficio N° 0392-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D, el Oficio N° 0990-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D y el Informe Técnico N° 068-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH; sobre solicitud de ampliación del desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor **OBERTHY PEÑA FEBRE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 002-2021-OPF de fecha 19 de noviembre de 2021, el servidor Oberthy Peña Febre solicita la ampliación de su destaque otorgado mediante la Resolución Administrativa N° 0056-2021-INIA-OA/URH de fecha 4 de agosto de 2021 en la Plaza N° 158, Nivel Remunerativo T2, Cargo Técnico Agropecuario de la Estación Experimental Agraria DONOSO Huaral a la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín;

Que, con el OFICIO N° 392-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín, traslada el requerimiento del citado servidor y solicita al Director de la Estación Experimental Donoso – Huaral, por necesidad del servicio la ampliación del desplazamiento temporal del Señor Oberthy Peña Febre, para continuar desarrollando actividades en el Programa Nacional de Arroz;

Que, el requerimiento cuenta con la conformidad del Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO – Huaral, para el desplazamiento solicitado, por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, que obra en el Oficio N° 0990-2021-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D;

Que, mediante el Informe Técnico N° 068-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH de fecha 25 de noviembre de 2021, se emite opinión favorable sobre el desplazamiento del servidor, quien reúne las condiciones del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM del 05 de octubre de 2016, para el personal sujeto al Decreto Legislativo 728, por contar con la aceptación de la entidad de origen, destino y del servidor civil;

Que, al respecto, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el desplazamiento del Sr. Oberthy Peña Febre, con eficacia al 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo Nº 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural Nº 002-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, con eficacia a partir del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la ampliación del **DESTAQUE** del servidor **OBERTHY PEÑA FEBRE**, Técnico Agropecuario, Nivel Remunerativo T2, Plaza 158, de la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral a la Estación Experimental Agraria **El Porvenir** – San Martín del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **DONOSO** - Huaral.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.